

10. CUADROS RESUMEN

CUADRO RESUMEN DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS DE CHULLILLA				
ZONAS		PERIODO AUTORIZADO	DÍAS Y HORARIO	AUTORIZACIÓN
ZONA DE MÁXIMO RIESGO	A y B	17 de octubre al 31 de mayo	Todos los días desde la salida del sol hasta las 12:00 horas	Se indicará, en caso de ser necesario, las autorizaciones o permisos requeridos para cada periodo establecido y estableciendo su duración máxima de validez. Se considera apropiado que la validez del permiso de quema sea de 15 días o según el caso, de un mes.
		Extraordinarias del 1 de junio al 16 de octubre	Todos los días desde la salida del sol hasta las 11:00 horas	
	C	17 de octubre al 31 de mayo	Jueves, Viernes, Sábado y Domingo desde la salida del sol a 12:00 horas	
		Extraordinarias del 1 de junio al 16 de octubre	Jueves, Viernes, Sábado y Domingo desde la salida del sol a 11:00 horas	
ZONA GENERAL	A y B	17 de octubre al 31 de mayo	Todos los días desde la salida del sol hasta las 13:00 horas	
		Extraordinarias del 1 de junio al 16 de octubre	Todos los días desde la salida del sol hasta las 11:00 horas	
	C	17 de octubre al 31 de mayo	Jueves, Viernes, Sábado y Domingo desde la salida del sol a 12:00 horas	
		Extraordinarias del 1 de junio al 16 de octubre	Jueves, Viernes, Sábado y Domingo desde la salida del sol a 12:00 horas	
<p>* Las quemadas extraordinarias son aquellas quemadas con carácter extraordinario, y únicamente por razones fitosanitarias, de investigación u otros motivos de urgencia debidamente justificados que no permitan su aplazamiento, se podrán autorizar quemar siempre que exista resolución en ese sentido de la Dirección General competente en Prevención de Incendios Forestales, que fijará las condiciones concretas de aplicación.</p>				